



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **546** DE

(**27 SEP 2019**)

Por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Subasta Inversa Presencial SIP-002-2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la contratación para la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP I, el día 18 de septiembre de 2019.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Subasta Inversa Presencial SIP-002-2019, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, podrán consultarse físicamente en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en el cuarto piso de la ETITC ubicada en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Subasta Inversa Presencial por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$93.898.347.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34719** del 2019, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, dentro del plazo otorgado por la entidad, **NO SE RECIBIERON MANIFESTACIONES DE INTERÉS** para limitar la presente convocatoria a MIPYMES.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Subasta Inversa Presencial **SIP-002-2019**, para la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página www.colombiacompra.gov.co, a partir del día 26 de septiembre de 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Subasta Inversa Presencial **SIP-002-2019**, cuyo objeto es la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuyo presupuesto oficial asciende al valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$93.898.347.00) MONEDA CORRIENTE**.

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------|---|---------------------------------|---|
| CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD | A | CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------|---|---------------------------------|---|

Continúa resolución

| | | |
|--|---|---|
| Publicación aviso convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliegos | 18 de septiembre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Del 18 al 24 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 P.M. | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. o a los Correos juridicacontratacion@itc.edu.co apoyocontratacion@itc.edu.co |
| Plazo máximo para presentar Interés en limitación de Mipyme. | 25 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 P.M. | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. o a los Correos juridicacontratacion@itc.edu.co apoyocontratacion@itc.edu.co |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 26 de septiembre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | | |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | | |
| Presentaciones de observaciones al pliego de condiciones | 26 de septiembre al 3 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M. | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. o a los Correos juridicacontratacion@itc.edu.co apoyocontratacion@itc.edu.co |
| Respuesta a las observaciones al pliego de Condiciones | 4 de octubre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Plazo máximo para la Expedición de Adendas. | Hasta el 7 de octubre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Presentación de Ofertas. | 8 de octubre de 2019 10:00 A.M. | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. |
| Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación de informe de evaluación de ofertas. | 9 al 15 de octubre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Plazo máximo para subsanar conforme a lo requerido por la Entidad | Hasta el 18 de octubre de 2019 Hasta las 17:00 | Calle 13 No. 16 – 74, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Piso 4 de la ciudad de Bogotá o a los Correo juridicacontratacion@itc.edu.co apoyocontratacion@itc.edu.co |
| Publicación del informe de evaluación. | 16 al 18 de octubre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD

A

CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD

1

| | | |
|--|--|--|
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. | 16 al 18 de octubre de 2019 | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. o a los Correos juridicacontratacion@itc.edu.co apoyocontratacion@itc.edu.co |
| Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas a la evaluación del proceso | 21 de octubre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Publicación lista de proponentes habilitados para la subasta | 22 de octubre de 2019 | http://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Audiencia subasta inversa presencial | 23 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m. | Calle 13 No 16-74 – Teatro de la ETITC (3 Piso) o donde indique la entidad el día de la audiencia |

ARTICULO 4º.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **27 SEP 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Rector

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Revisó: Daniel Raffan Rodríguez Ramírez, Jurídico Contratación
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández, Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------|---|---------------------------------|---|
| CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD | A | CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------|---|---------------------------------|---|